

Resolución Exenta N° 4564/2026 SRM-RM

Santiago, 04/08/2026

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°1661, DE 2025, DE SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN
METROPOLITANA DE SANTIAGO, EN EL
SENTIDO QUE INDICA.**

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado de la ley de tránsito; en el decreto supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; en la resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la resolución exenta N°1661, de 15 de abril de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, que aprueba programa de enseñanza de escuela de conductores no profesionales o clase B que indica; en la presentación de la mencionada escuela, ingresada en el expediente virtual N°E151559, de 4 de septiembre de 2025, complementado mediante ingreso N°E62412, de 14 de abril de 2026, ambos del sistema de gestor documental - EXEDOC; en el oficio N°7018, de 05 de marzo de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago; en la resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N°1661, de 2025, citada en vistos, se aprobó el programa de enseñanza de la escuela de conductores no profesionales o clase B "ESCUELA DE CONDUCTORES CLEMENS SpA", nombre de fantasía "CLEMENS SpA", RUT N° 77.758.896-6, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, cuyo representante legal, al momento de la dictación de dicha resolución, era doña Claudia Camila Salinas Navarrete y cuyo director es don Hernán Patricio Salinas Neira.

2. Que, don Rodrigo Sáez Lara, nuevo representante legal de "ESCUELA DE CONDUCTORES CLEMENS SpA", mediante ingreso N°E151559, de 4 de septiembre de 2025, complementado mediante ingreso N°E62412, de 14 de abril de 2026, informó a esta Secretaría Regional Ministerial su designación en tal calidad y acompañó antecedentes que la acreditarían, solicitando, además, la actualización de la representación legal de la sociedad.

3. Que, esta Secretaría Regional Ministerial ha verificado que es efectivo que el nuevo representante legal de la sociedad "ESCUELA DE CONDUCTORES CLEMENS SpA", propietaria de la escuela de conductores no profesionales o clase B del mismo nombre, es don Rodrigo Sáez Lara.

4. Que, por tanto, corresponde modificar la resolución exenta N°1661, de 2025, citada en vistos, en el sentido de consignar la circunstancia indicada en el considerando anterior.



RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el resuelvo primero de la resolución exenta N° 1661, de 2025, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor clase B, a la "ESCUELA DE CONDUCTORES CLEMENS SpA" o "CLEMENS SpA", RUT N° 77.758.896-6, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, en el sentido de reemplazar a la representante legal "doña Claudia Camila Salinas Navarrete,

por el actual "don Rodrigo Dennis Sáez Lara".

2º En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la resolución exenta N°1661, de 15 de abril de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

Ref.: E62412/2026



GONZALO RODRIGO CUEVAS
BOWN
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

SSO / irv

Resolución Exenta N° 4564/2026 SRM-RM

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1767312

E62412/2026